



## Anuncio Propuesta Provisional

A los efectos de comunicación a los interesados, y de conformidad con la previsión contemplada en el art. 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la **PROPUESTA PROVISIONAL** de Subvenciones con destino a entidades, asociaciones y personas físicas del ámbito social y cultural con domicilio social en La Victoria de Acentejo para el desarrollo de programas y actividades de interés cultural durante el ejercicio 2017.

Esta propuesta de resolución provisional **no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos**, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Por la presente se concede a los interesados un plazo máximo e improrrogable de **10 DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, para que realicen las **ALEGACIONES** que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamentan las mismas.

Solicitantes:


Solicitante	Proyecto
Amalia Rodríguez Acosta	“Nuevo trabajo discográfico”
Asociación Cultural Grupo la K-out	“Actuaciones”
Asociación Cultural Los Arroyos Agrupación Folklórica	“El Folklore”
AMPA CEO Príncipe Felipe	“Actividades lúdicas”
Beatriz Gutiérrez Álvarez	“Taller de maquillaje”
Asociación Cultural King of Dance Arte y Decoración	“Actuaciones 2017”
Asociación 3ª Edad Tagoro Victoriero	“Baila conmigo”
Asociación de Vecinos Santo Domingo	“Actividad vecinal y cultural”
Asociación Cultural Virgen del Cobre La Victoria	“Fiestas del Cobre 2017”
AMPA La Pedrera	“Actividades culturales y psicomotrices”
Grupo Folklórico Añate	“Espectáculo Piel Canela”

En relación a las subvenciones de referencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y,

**Resultando** que las Bases Regulatoras de estas ayudas fueron aprobadas mediante Decreto del Concejal Delegado de Cultura núm. 619/2017 el 14 de noviembre de 2017 y publicadas en el BOP núm. 140 de 22 de noviembre de 2017.

**Resultando** que consta documento contable de retención de crédito pendiente de utilización número 2.17.00755, por importe de 16.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48900. de 21 de febrero de 2017, que se realizó de nuevo a fecha dos de marzo de 2018 con número 2.18.0.00608.

**Resultando** que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 15 de diciembre, habiéndose presentado en plazo, las once (11) solicitudes de subvención anteriormente relacionadas conforme a las bases establecidas en la convocatoria.

	Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO Fecha : 27/03/2018 11:41:23 Puede comprobar este documento introduciendo el código 4A883666914B7E673172D3107CFC0823AB195C79 en la siguiente dirección <a href="https://sede.lavictoriadeacentejo.es">https://sede.lavictoriadeacentejo.es</a> (Sede Electrónica de la Entidad)	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes: GARCIA HERNANDEZ LEOPOLDO JESUS - DNI -1º TENIENTE ALCALDE-27-03-2018 11:06		


**Resultando** que a la vista de la documentación presentada por los solicitantes se reúne la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2018, con el fin de formular la propuesta de concesión y denegación de subvenciones, en función de los criterios establecidos en las bases reguladoras de la presente convocatoria y de la disponibilidad de fondos, con los siguientes resultados:

<b>Amalia Rodríguez Acosta</b>	
<b>Grado de calidad e interés del proyecto.</b> Máximo: 30 puntos	1
<b>Trayectoria de la actividad del solicitante.</b> Máximo: 20 puntos	1,8
<b>Presupuesto de la actividad y procedencia de los ingresos.</b> Máximo: 20 puntos	0,5
<b>Aportación del proyecto a la oferta cultural del municipio.</b> Máximo: 15 puntos	1,7
<b>Aportación de la oferta formativa del municipio.</b> Máximo: 15 puntos	0
<b>TOTAL</b>	<b>5,00</b>

<b>A. C. Los Arroyos</b>	
<b>Grado de calidad e interés del proyecto.</b> Máximo: 30 puntos	0,975
<b>Trayectoria de la actividad del solicitante.</b> Máximo: 20 puntos	0,9
<b>Presupuesto de la actividad y procedencia de los ingresos.</b> Máximo: 20 puntos	0,5
<b>Aportación del proyecto a la oferta cultural del municipio.</b> Máximo: 15 puntos	1,0
<b>Aportación de la oferta formativa del municipio.</b> Máximo: 15 puntos	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>4,375</b>

<b>A.M.P.A. CEO Príncipe Felipe</b>	
<b>Grado de calidad e interés del proyecto.</b> Máximo: 30 puntos	2
<b>Trayectoria de la actividad del solicitante.</b> Máximo: 20 puntos	1
<b>Presupuesto de la actividad y procedencia de los ingresos.</b> Máximo: 20 puntos	1
<b>Aportación del proyecto a la oferta cultural del municipio.</b> Máximo: 15 puntos	1
<b>Aportación de la oferta formativa del municipio.</b> Máximo: 15 puntos	0,625
<b>TOTAL</b>	<b>5,625</b>

<b>A. 3ª Edad Tagoro Victoriero</b>	
<b>Grado de calidad e interés del proyecto.</b> Máximo: 30 puntos	6
<b>Trayectoria de la actividad del solicitante.</b> Máximo: 20 puntos	5
<b>Presupuesto de la actividad y procedencia de los ingresos.</b> Máximo: 20 puntos	1,75
<b>Aportación del proyecto a la oferta cultural del municipio.</b> Máximo: 15 puntos	1,75
<b>Aportación de la oferta formativa del municipio.</b> Máximo: 15 puntos	1,75
<b>TOTAL</b>	<b>16,25</b>

	Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO Fecha : 27/03/2018 11:41:23	<b>TOTAL</b>	<b>16,25</b>
	Puede comprobar este documento introduciendo el código 4A883666914B7E673172D3107CFC0823AB195C79 en la siguiente dirección <a href="https://sede.lavictoriadeacentejo.es">https://sede.lavictoriadeacentejo.es</a> (Sede Electrónica de la Entidad)		Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes: GARCIA HERNANDEZ LEOPOLDO JESUS - DNI -1ª TENIENTE ALCALDE-27-03-2018 11:06			

<b>A.A. V.V. Santo Domingo</b>	
<b>Grado de calidad e interés del proyecto.</b> Máximo: 30 puntos	7,75
<b>Trayectoria de la actividad del solicitante.</b> Máximo: 20 puntos	7,4
<b>Presupuesto de la actividad y procedencia de los ingresos.</b> Máximo: 20 puntos	1,35
<b>Aportación del proyecto a la oferta cultural del municipio.</b> Máximo: 15 puntos	0,5
<b>Aportación de la oferta formativa del municipio.</b> Máximo: 15 puntos	1,75
<b>TOTAL</b>	<b>18,75</b>

<b>A.C. Virgen del Cobre</b>		<b>G-76.618.610</b>
<b>Grado de calidad e interés del proyecto.</b> Máximo: 30 puntos		7
<b>Trayectoria de la actividad del solicitante.</b> Máximo: 20 puntos		1
<b>Presupuesto de la actividad y procedencia de los ingresos.</b> Máximo: 20 puntos		0,75
<b>Aportación del proyecto a la oferta cultural del municipio.</b> Máximo: 15 puntos		2,375
<b>Aportación de la oferta formativa del municipio.</b> Máximo: 15 puntos		2
<b>TOTAL</b>		<b>13,125</b>

<b>A.M.P.A. La Pedrera</b>		<b>G-38.388.765</b>
<b>Grado de calidad e interés del proyecto.</b> Máximo: 30 puntos		1,027
<b>Trayectoria de la actividad del solicitante.</b> Máximo: 20 puntos		0,6
<b>Presupuesto de la actividad y procedencia de los ingresos.</b> Máximo: 20 puntos		0,5
<b>Aportación del proyecto a la oferta cultural del municipio.</b> Máximo: 15 puntos		1,75
<b>Aportación de la oferta formativa del municipio.</b> Máximo: 15 puntos		1,75
<b>TOTAL</b>		<b>5,627</b>

<b>G. F. Añate</b>		<b>G-38.290.995</b>
<b>Grado de calidad e interés del proyecto.</b> Máximo: 30 puntos		19,0
<b>Trayectoria de la actividad del solicitante.</b> Máximo: 20 puntos		6,6
<b>Presupuesto de la actividad y procedencia de los ingresos.</b> Máximo: 20 puntos		0,5
<b>Aportación del proyecto a la oferta cultural del municipio.</b> Máximo: 15 puntos		2,75
<b>Aportación de la oferta formativa del municipio.</b> Máximo: 15 puntos		2,4
<b>TOTAL</b>		<b>31,25</b>



Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO Fecha : 27/03/2018 11:41:23

Puede comprobar este documento introduciendo el código 4A883666914B7E673172D3107CFC0823AB195C79 en la siguiente dirección <https://sede.lavictoriadeacentejo.es> (Sede Electrónica de la Entidad)

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

GARCIA HERNANDEZ LEOPOLDO JESUS - DNI -1º TENIENTE ALCALDE-27-03-2018 11:06

**Resultando** que una vez realizada la estimación de las cuantías económicas que podrían corresponder a los proyectos que cumplen con el objeto y requisitos de la presente convocatoria, resulta la siguiente distribución:

Solicitante	Puntuación obtenida	Cuantía
Amalia Rodríguez Acosta	5	800
A.C. Los Arroyos Agrupación Folklórica	4,375	700
AMPA CEO Príncipe Felipe	5,625	900
Asociación 3ª Edad Tagoro Victoriero	16,25	2.600
AA VV Santo Domingo	18,75	3.000
Asociación Cultural Virgen del Cobre	13,125	2.100
AMPA La Pedrera	5,625	900
G.F. Añate	31,25	5.000
	<b>100</b>	<b>16.000</b>

**Considerando** que al presente expediente le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

**Considerando** que el procedimiento de concesión de estas subvenciones, es el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base 8ª.

**Considerando** que el presente procedimiento de subvenciones de acuerdo con la Base 7ª será resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por la presente y de conformidad con los informes obrantes en el expediente y del informe de la Comisión de Valoración de fecha 12 de marzo de 2018, se eleva la siguiente propuesta al Sr. Alcalde-Presidente:

**PRIMERO.- Declarar el desistimiento** de los siguientes solicitantes al no haber respondido adecuadamente al requerimiento de subsanación de su solicitud en tiempo y forma.

Solicitante	Proyecto
Asociación Cultural Grupo la K-Out	“Actuaciones”
Beatriz Gutiérrez Álvarez	“Taller de maquillaje”
Asociación Cultural King of Dance Arte y Decoración	“Actuaciones 2017”

**SEGUNDO.- Estimar,** las solicitudes de subvención que a continuación se relacionan.

Solicitante	Puntuación obtenida	Cuantía
Amalia Rodríguez Acosta	5	800
A.C. Los Arroyos Agrupación Folklórica	4,375	700
AMPA CEO Príncipe Felipe	5,625	900
Asociación 3ª Edad Tagoro Victoriero	16,25	2.600
AA VV Santo Domingo	18,75	3.000
Asociación Cultural Virgen del Cobre	13,125	2.100
AMPA La Pedrera	5,625	900
G.F. Añate	31,25	5.000
	<b>100</b>	<b>16.000</b>



Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO Fecha : 27/03/2018 11:41:23

Puede comprobar este documento introduciendo el código 4A883666914B7E673172D3107CFC0823AB195C79 en la siguiente dirección <https://sede.lavictoriadeacentejo.es> (Sede Electrónica de la Entidad)

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

GARCIA HERNANDEZ LEOPOLDO JESUS - DNI -1ª TENIENTE ALCALDE-27-03-2018 11:06

**TERCERO.**- El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad para la que se concedió la subvención y los extremos a que se refiere la Base 11ª.

La justificación se realizará con arreglo a la modalidad de cuenta justificativa, mediante la presentación del modelo normalizado Anexo IV junto con la documentación que se señala a continuación:

- Certificado del Secretario con el visto bueno del Presidente, haciendo constar la obtención o no de otras subvenciones para la misma finalidad procedente de cualquier ente público o privado, así como que la suma de las mismas no excede del coste del proyecto subvencionado. (Anexo V)
- Declaración responsable del representante legal de la entidad, acreditativo de que los documentos justificativos de gasto se han aplicado a la actividad subvencionada y de que la actividad objeto de la subvención ha sido realizada (Anexo VI)
- Memoria de la actividad realizada, (Anexo VII) que deberá contener al menos los siguientes extremos:
  - Descripción del desarrollo de la actividad
  - Resultados obtenidos
- Cuenta Justificativa de Gastos (Anexo VIII)
- Facturas originales, o fotocopias compulsadas de las mismas, que hayan sido incluidas en la relación de gastos.


Las facturas deberán contener los requisitos mínimos recogidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación (BOE Nº 289 de 01.12.12)

**Las Facturas** deberán contener al menos los siguientes datos:

1. Número
  2. Fecha de expedición
  3. Nombre y Apellidos o razón o denominación social completa del expedidor.
  4. Nombre y Apellidos o razón o denominación social completa del destinatario o cliente
  5. NIF o CIF tanto del expedidor como del destinatario o cliente
  6. Dirección completa tanto del expedidor como del destinatario o cliente
  7. Descripción de las operaciones junto con su importe individualizado sin impuestos.
  8. El tipo impositivo aplicado a las operaciones, cuando proceda.
  9. La cuota tributaria repercutida, cuando proceda.
- En general, aquellos que permitan comprobar la veracidad de la información aportada en el proyecto y cualquier otro documento que el Ayuntamiento estime conveniente requerirle.

El Concejal de Cultura

Leo García Hernández

	<p>Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO Fecha : 27/03/2018 11:41:23</p> <p>Puede comprobar este documento introduciendo el código 4A883666914B7E673172D3107CFC0823AB195C79 en la siguiente dirección <a href="https://sede.lavictoriadeacentejo.es">https://sede.lavictoriadeacentejo.es</a> (Sede Electrónica de la Entidad)</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico</p>
<p>Firmantes: GARCIA HERNANDEZ LEOPOLDO JESUS - DNI -1º TENIENTE ALCALDE-27-03-2018 11:06</p>		